

DECRETO Nº 307/2020
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

La Ordenanza Nº 84/2020, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 19 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 84/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020, disponiendo la venta a favor de la firma INTERMIA S.R.L., de una fracción de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Oficina de Catastro, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, al Área del Parque Industrial, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.